

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 248 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 017-2014, de fecha 12 de setiembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el actual contexto histórico, es innegable que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico que caracteriza al presente siglo XXI, se constituya en asumir retos en el ámbito del conocimiento académico científico, haciendo que la ENAMM como Institución formadora de profesionales con alta calidad tecnológica y científica, se posicione en un mundo moderno y globalizado;

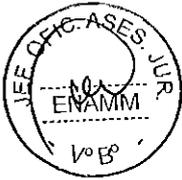
Que, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2014 – 2020 “Hacia el cincuentenario”, precisa que los Objetivos Estratégicos Generales tienen por finalidad lograr que la Escuela concrete la mejora de la calidad educativa al año 2020 y a través de ella alcanzar la visión propuesta, siendo el Tercer Objetivo Estratégico General: Fomento de la investigación para el progreso humano, científico y tecnológico para el adecuado desarrollo marítimo;

Que, mediante Memorándum Nro. 244-2014/PREG de fecha 09 de setiembre del 2014 el Director Académico (e) de Pregrado presenta la propuesta de creación de la Revista Académica Científica “El Náutico” en edición anual, así como del Boletín Informativo ENAMM de edición trimestral;

Que, dichas publicaciones serán un medio e instrumento académico Oficial de comunicación de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, para la difusión del conocimiento, el intercambio de ideas, reflexión, debate académico e interacción de la vida institucional con el resto de la cultura y el saber universal;

Que, en tal sentido, en atención a lo encargado por el señor Director de este Centro Superior de Estudios y el Director Académico de Pre Grado, es procedente la creación de la Revista Académica Científica “El Náutico” de edición anual y el Boletín Informativo “ENAMM” de edición trimestral, como medios de difusión Oficial de la Escuela, así como la aprobación de las directivas previas de operación concordantes con los interés institucionales, cuya dirección de ambas publicaciones será asumida por el Doctor Félix Mardonio Peña Palomino;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas



por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Revista Académica Científica "El Náutico" de edición anual y el Boletín Informativo "ENAMM" de edición trimestral, en mérito a lo ya expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Doctor Félix Mardonio Peña Palomino como Director de la Revista Académica Científica "El Náutico" y el Boletín Informativo "ENAMM".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Directivas Generales que enmarcarán las publicaciones de los artículos o noticias a ser consideradas en la Revista Académica Científica "El Náutico" y el Boletín Informativo "ENAMM".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y demás órganos académicos y administrativos quedan comprometidos a desarrollar las acciones que correspondan para la edición, diseño impresión y distribución de la Revista Académica Científica "El Náutico" y el Boletín Informativo "ENAMM".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

